



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO SSPO/CT/087/2019, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00667519.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las nueve horas del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta a este Comité de Transparencia del siguiente expediente 9C.1-SSP/UT/161/2019, relativo a la solicitud de información folio 00667519, para determinar la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información de mérito, solicitado por el Director General de la Policía Vial Estatal, mediante el oficio PE/DGPVE/268/2019 de 13 de agosto de 2019.

Descripción clara de la solicitud de Información folio 00667519:

"Solicito saber el número de personas que han sido detenidas por personal de esta Secretaría de Seguridad Pública durante el periodo del 17 de junio de 2016 al 30 de junio de 2019 (desglosada por años y por tipo de falta que haya motivado la detención). De este total, cuántas detenciones han sido en flagrancia (desglosada por años y por tipo de falta que haya motivado la detención)" (Sic)

Fundamento Legal: Artículos 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Motivación: Mediante oficio PE/DGPVE/268/2019, 13 de agosto de 2019, signado por el Director General de la Policía Vial Estatal, manifestó lo siguiente:

"... En este sentido y considerando el cumulo de información solicitada, aunado a que se involucran otras áreas de esta dirección y para estar en condiciones de rendir el informe referido, pido a Usted, se sirva de concederme la prórroga de ley a la que se refiere el artículo 123 segundo párrafo de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado"(Sic)

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

Artículo 316.- Son documentos públicos:

II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;

En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la**






"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

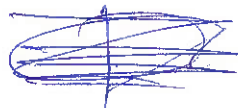
información con número de folio 00667519, ya que se advierte y queda demostrado que la información solicitada requiere mayor tiempo para la búsqueda de la misma, en virtud que involucra otras áreas de la Dirección General de la Policía Vial Estatal.

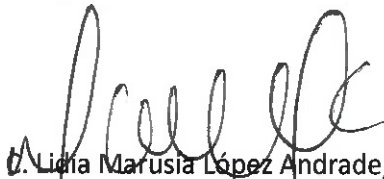
Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de otorgar al solicitante una respuesta íntegra, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente al Comité de Transparencia para la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2019" en la fracción XXXIX.


Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las nueve horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. Cúmplase.

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.


Ing. Octavio Santiago Regalado,
Coordinador de Asesores y
Presidente del Comité de Transparencia.


Lic. Elí Ruiz Martínez,
Secretario de Acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.


D. Lidia Marusia López Andrade,
Directora del Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen la Violencia contra las Mujeres y Vocal del Comité de Transparencia.


Lic. María Judith Cruz Chávez
Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia.



Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/087/2019, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00667519.**



www.oaxaca.gob.mx